

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

**1. DENOMINACIÓN:**

Servicio de Soporte Técnico para Equipamiento Tecnológico DELL EMC.

**2. AREA USUARIA:**

Oficina de Tecnologías de la Información

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA), requiere contar con el Servicio de Soporte Técnico para Equipamiento Tecnológico DELL EMC para garantizar la continuidad y disponibilidad de las operaciones del equipamiento descrito en el **CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO, CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO y CUADRO N° 13 TERCER GRUPO**, de tal forma que se mantenga la continuidad operativa del desarrollo de las labores del personal de la entidad en beneficio de los administrados y público en general.

**3.1. OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO**

Tabla 01: Objetivo POI vinculado

Unidad Orgánica	Actividad presupuestal	Actividad Operativa	Tarea del POI
OTI	5000276 - gestión del programa	Acceso a la tecnología de la información y comunicación	OTI007801 7801 - GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI

**4. ANTECEDENTES:**

Con fecha 21 de abril de 2015, mediante la orden de compra N° 133-2015-OEFA (Adjudicación sin proceso), se realizó la adquisición del servidor descrito a continuación:

**CUADRO N° 1 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Servidor	Dell	PowerEdge T430	01	8HSPC42	Sede Jesús María

Con fecha 10 de agosto de 2015, mediante el contrato N° 055-2015-OEFA, se realizó la adquisición del equipamiento descrito a continuación:

**CUADRO N° 2 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Chassis	Dell	PoswerEdge M1000E	01	9XKJS52	Sede Jesús María
2	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	01	9XM9S52	Sede Jesús María
3	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	01	9XMBS52	Sede Jesús María
4	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	01	2L0QX42	Sede Jesús María
5	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	01	9XLNS52	Sede Jesús María
6	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40	01	9XM8S52	Sede Jesús

			GBE			María
7	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	01	FK0QX42	Sede Jesús María
8	Servidor	Dell	PowerEdge M630	01	C11MS52	Sede Jesús María
9	Servidor	Dell	PowerEdge M630	01	C11NS52	Sede Jesús María
10	Servidor	Dell	PowerEdge M630	01	96SNS52	Sede Jesús María
11	Servidor	Dell	PowerEdge M630	01	96T8S52	Sede Jesús María
12	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 S	01	3C7MT52	Sede Jesús María
13	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 E	01	7ZVQS52	Sede Jesús María
14	Storage	Dell	EqualLogic FS7610	01	79KXS52	Sede Jesús María
15	Librería	Dell	PowerVault TL2000	01	17FNS42	Sede Jesús María
16	Librería	Dell	PowerVault TL2000	01	2GLNS42	Sede Jesús María
17	Servidor	Dell	PowerEdge R630	01	9B5FS52	Sede Jesús María
18	Servidor	Dell	PowerEdge R630	01	9B5DS52	Sede Jesús María
19	Servidor	Dell	PowerEdge R630	01	9B5GS52	Sede Jesús María
20	Servidor	Dell	PowerEdge R630	01	9M5PS52	Sede Jesús María
21	Servidor	Dell	PowerEdge R620	01	CHGHN22	Sede Jesús María
22	Servidor	Dell	PowerEdge T420	01	8L0KCY1	Sede Jesús María

Con fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el contrato N° 104-2015-OEFA, se realizó la adquisición de equipamiento servidor y almacenamiento descrito a continuación:

### **CUADRO N° 3 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Servidor	Dell	PowerEdge M630	01	732MW52	Sede Jesús María
2	Servidor	Dell	PowerEdge M820	01	FPSY182	Sede Jesús María
3	Servidor	Dell	PowerEdge M820	01	FPT5282	Sede Jesús María
4	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 XS	01	7ZVRS52	Sede Jesús María

Con fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el contrato N° 049-2019-OEFA, se realizó la contratación del servicio de Soporte DELL EMC PROSUPPORT PLUS, para el equipamiento descrito en los cuadros N° 1, 2 y 3, cuya vigencia del soporte para el equipamiento descrito a continuación, **culminó el 06 de noviembre de 2021.**

Con fecha 01 de diciembre de 2017, mediante el contrato N° 050-2017-OEFA, se realizó la adquisición del equipo de almacenamiento SC5020 descrito a continuación:

### **CUADRO N° 4 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Storage	Dell	SC5020	01	9VSX7M2	Sede Jesús María

Con fecha 21 de agosto de 2018, mediante el contrato N° 034-2018-OEFA, se realizó la adquisición del equipo de almacenamiento SC420 descrito a continuación:

**CUADRO N° 5 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Storage	Dell	SC420	01	CN381Q2	Sede Jesús María
2	Storage	Dell	SC420	01	CN391Q2	Sede Jesús María

Con fecha 14 de enero de 2020, mediante el contrato N° 005-2020-OEFA, se realizó la adquisición del equipo de almacenamiento SC420 cuya vigencia del soporte DELL EMC PROSUPPORT para el equipamiento descrito a continuación, **culminará el 13 de febrero de 2023**:

**CUADRO N° 6 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTE EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Storage	Dell	SC420	01	J54PH13	Sede Jesús María

Con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la OS N° 2264-2020-S (Adjudicación sin proceso), se realizó la contratación del servicio de Soporte DELL EMC PROSUPPORT, para el equipamiento descrito en los cuadros N° 4 y 5, cuya vigencia del soporte **culminó el 01 de enero de 2022**.

Con fecha 12 de setiembre de 2016, mediante el contrato N° 049-2016-OEFA, se realizó la adquisición del equipamiento switch de borde, cuya vigencia del soporte DELL EMC PROSUPPORT para el equipamiento descrito a continuación, **culminó el 09 de setiembre de 2020**:

**CUADRO N° 7 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTES EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Switch	Dell	N2048P	01	B3R2Y42	Sede Jesús María
2	Switch	Dell	N2048P	01	1VPR0Z1	Sede Jesús María
3	Switch	Dell	N2048P	01	8TPR0Z1	Sede Jesús María
4	Switch	Dell	N2048P	01	9GQ2Y42	Sede Jesús María
5	Switch	Dell	N2048P	01	GPH10Z1	Sede Jesús María
6	Switch	Dell	N2048P	01	BGQ2Y42	Sede Jesús María
7	Switch	Dell	N2048P	01	C3R2Y42	Sede Jesús María

Con fecha 12 de julio de 2017, mediante el contrato N° 023-2017-OEFA, se realizó la adquisición del equipamiento switch core, cuya vigencia del soporte DELL EMC PROSUPPORT para el equipamiento descrito a continuación, **culminó el 11 de agosto de 2020:**

**CUADRO N° 8 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTES EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Switch	Dell	S4048T-ON	01	4K26XC2	Sede Jesús María
2	Switch	Dell	S4048T-ON	01	G926XC2	Sede Jesús María
3	Switch	Dell	N4032F	01	7SX2XC2	Sede Jesús María

Con fecha 10 de enero de 2019, mediante el contrato N° 002-2019-OEFA, se realizó la adquisición de switch de borde, cuya vigencia del soporte DELL EMC PROSUPPORT para el equipamiento descrito a continuación, **culminó el 26 de enero de 2022:**

**CUADRO N° 9 – EQUIPAMIENTO PRE-EXISTENTES EN OEFA**

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Ubicación
1	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	9JLQXC2	Sede Jesús María
2	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	2LLQXC2	Sede Jesús María
3	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	9GLQXC2	Sede Jesús María
4	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	4LLQXC2	Sede Jesús María
5	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	4JLQXC2	Sede Jesús María
6	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	GHLQXC2	Sede Jesús María
7	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	CGLQXC2	Sede Jesús María
8	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	3LLQXC2	Sede Jesús María
9	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	DJLQXC2	Sede Jesús María
10	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	CJLQXC2	Sede Jesús María
11	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	8KLQXC2	Sede Jesús María
12	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	5JLQXC2	Sede Jesús María
13	Switch de Borde	Dell	S3148P	01	JKLQXC2	Sede Jesús María

El 02 de febrero de 2022, mediante Resolución N° 09-2022-OEFA/OAD, se aprobó la estandarización del Servicio de Soporte Dell EMC ProSupport Plus y Dell EMC Post Standard Support, por un periodo de tres (03) años, contabilizado a partir de la emisión de la Resolución.

Con la finalidad de asegurar la operatividad, continuidad y disponibilidad del equipamiento preexistente, se requiere la contratación del Servicio de Soporte Técnico para Equipamiento Tecnológico DELL EMC.

## 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Mantener la operatividad, soporte y actualización de la plataforma tecnológica de equipos Dell EMC para OEFA.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

### 6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El OEFA, requiere contratar:

#### CUADRO N° 10

ÍTEM PAQUETE	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1.	SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS O EQUIVALENTE	Servicio
	1.2.	SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT O EQUIVALENTE	Servicio

### 6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.2.1. SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS O EQUIVALENTE

Debe contar con las siguientes características técnicas:

- ✓ Contar con el soporte mediante un administrador de servicio de tecnología remota (TSM).
- ✓ Contar con asistencia colaborativa, la cual consiste en que posteriormente a la generación de una solicitud de soporte correspondiente al presente servicio, DELL EMC determine que el problema surge en relación con los productos de un tercero. En este caso Dell EMC proporcionara una asistencia colaborativa.
- ✓ Contar con la evaluación remota y/o presencial del equipamiento de la marca DELL, para mantener el rendimiento y reducir la probabilidad de incidentes futuros debido a hardware incompatible, software, BIOS y las versiones de firmware. A su vez, la evaluación remota y/o presencial debe permitir el soporte integral para el software Dell EMC, el cual consiste en aplicaciones para usuarios finales, sistemas operativos, hipervisores y firmware.
- ✓ Contar con el envío del técnico y/o piezas de reemplazo al sitio de instalación del equipamiento de la marca DELL u otra ubicación que el cliente haya programado.
- ✓ Generación de solicitudes con un nivel de gravedad crítico, lo cual implique que Dell EMC asigne un personal o recursos adecuados para ayudar a la resolución de problemas las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.
- ✓ Servicio in situ en 4 horas, envío de un técnico dentro de las 4 horas, asimismo como el envío de las piezas.
- ✓ Ayuda a mantener el rendimiento y reducir la probabilidad de incidentes futuros debido a hardware incompatible, software, BIOS y las versiones de firmware.

Los equipos que pertenecen a la infraestructura preexistente (Ubicados en la Sede Jesús María) que formarán parte del **SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS o equivalente**, han sido seleccionados de acuerdo con su vigencia tecnológica y son:

CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Periodo de Vigencia de Soporte	
						Fecha de inicio	Fecha fin
1	Servidor	Dell	PowerEdge T430	1	8HSPC42	Plazo máximo de 5 días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de firmado el contrato.	735 días calendario, contabilizado a partir del día de iniciado el soporte
2	Chassis	Dell	PowerEdge M1000E	1	9XKJS52		
3	Servidor	Dell	PowerEdge M630	1	C11MS52		
4	Servidor	Dell	PowerEdge M630	1	C11NS52		
5	Servidor	Dell	PowerEdge M630	1	96SNS52		
6	Servidor	Dell	PowerEdge M630	1	96T8S52		
7	Servidor	Dell	PowerEdge R630	1	9B5FS52		
8	Servidor	Dell	PowerEdge R630	1	9B5DS52		
9	Servidor	Dell	PowerEdge R630	1	9B5GS52		
10	Servidor	Dell	PowerEdge R630	1	9M5PS52		
11	Servidor	Dell	PowerEdge M630	1	732MW52		
12	Switch	Dell	S4048T-ON	1	4K26XC2		
13	Switch	Dell	S4048T-ON	1	G926XC2		
14	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	9XM9S52		
15	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	9XMBS52		
16	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	2L0QX42		
17	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	9XLNS52		
18	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	9XM8S52		
19	Switch de Blade	Dell	Dell Force MXL 10/40 GBE	1	FK0QX42		
20	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	9JLQXC2		
21	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	2LLQXC2		
22	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	9GLQXC2		
23	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	4LLQXC2		
24	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	4JLQXC2		
25	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	GHLQXC2		
26	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	CGLQXC2		
27	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	3LLQXC2		
28	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	DJLQXC2		
29	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	CJLQXC2		

30	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	8KLQXC2		
31	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	5JLQXC2		
32	Switch de Borde	Dell	S3148P	1	JKLQXC2		
33	Storage	Dell	SC5020	1	9VSX7M2		
34	Storage	Dell	SC420	1	CN381Q2		
35	Storage	Dell	SC420	1	CN391Q2		

CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Periodo de Vigencia de Soporte		Días calendario
						Fecha de inicio	Fecha fin	
1	Storage	Dell	SC420	1	J54PH13	14/02/2023	17/02/2025	735

### 6.2.2.SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT O EQUIVALENTE

Debe contar con las siguientes características técnicas:

- ✓ Contar con el soporte técnico por teléfono o vía web las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.
- ✓ Contar con el monitoreo y reparación en modalidad remota las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.
- ✓ Contar con el acceso a herramientas de soporte vía online las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.
- ✓ Contar con el envío del técnico y/o piezas de reemplazo al sitio de instalación del equipamiento de la marca DELL u otra ubicación que el cliente haya programado.
- ✓ Generación de solicitudes con un nivel de gravedad crítico, lo cual implique que Dell EMC asigne un personal o recursos adecuados para ayudar a la resolución de problemas las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.
- ✓ Servicio in situ en 4 horas, envío de un técnico dentro de las 4 horas, asimismo como el envío de las piezas.

Los equipos que pertenecen a la infraestructura preexistente (Ubicados en la Sede Jesús María) y formarán parte del **SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT o equivalente**, han sido seleccionados de acuerdo con su vigencia tecnológica y son:

CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO

N°	Denominación	Marca	Modelo	Cantidad	Service Tag	Periodo de Vigencia de Soporte	
						Fecha de inicio	Fecha fin
01	Librería	Dell	PowerVault TL2000	1	17FNS42	Plazo máximo de 5 días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de firmado el contrato.	735 días calendario, contabilizado a partir del día de iniciado el soporte
02	Servidor	Dell	PowerEdge M820	1	FPSY182		

03	Servidor	Dell	PowerEdge M820	1	FPT5282		
04	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 S	1	3C7MT52		
05	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 E	1	7ZVQS52		
06	Storage	Dell	EqualLogic PS6210 XS	1	7ZVRS52		
07	Librería	Dell	PowerVault TL2000	1	2GLNS42		
08	Servidor	Dell	PowerEdge R620	1	CHGHN22		
09	Servidor	Dell	PowerEdge T420	1	8L0KCY1		
10	Switch	Dell	N2048P	1	B3R2Y42		
11	Switch	Dell	N2048P	1	1VPR0Z1		
12	Switch	Dell	N4032F	1	7SX2XC2		

### 6.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 6.3.1.LUGAR:

La prestación del servicio se realizará en el Datacenter de OEFA ubicado en la sede principal del OEFA, sito en la Av. Faustino Sánchez Carrión 603 Jesús María – Lima; se realizará de forma presencial y/o remota en coordinación por la Oficina de Tecnologías de la Información (en adelante OTI).

En caso el proveedor realice el servicio de forma remota debe utilizar una herramienta de asistencia remota previamente acordada con la OTI. El proveedor para la prestación del servicio es responsable de que su equipo cuente con un software de antivirus activo y actualizado. OEFA le permitirá el acceso remoto al proveedor en horarios y tiempos que serán coordinados anticipadamente a petición del proveedor.

#### 6.3.2.PLAZO:

Los plazos de prestación del **SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS o equivalente** y **SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT o equivalente**, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

### CUADRO N° 14

ítem Paquete	Sub ítem	Actividad	Plazo de Prestación	Periodo de Vigencia de Soporte
1	Sub ítem 1.1 - SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS o equivalente	Inicio de vigencia de soporte de los equipos detallado en el <b>CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO</b> del Numeral 6.2.1	Los treinta y cinco (35) equipos detallados en el <b>CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO</b> , iniciara su vigencia en un plazo máximo de 5 días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de firmado el contrato.	735 días calendario, contabilizado a partir del día de iniciado el soporte
		Inicio de vigencia de soporte de los equipos detallado en el <b>CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO</b> del Numeral 6.2.1	Un (01) equipo detallado en el <b>CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO</b> , iniciara su vigencia desde el día 14/02/2023	Del 14/02/2023 al 17/02/2025 (735 días calendario)
	Sub ítem 1.2 - SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT o equivalente	Inicio de vigencia de soporte de los equipos detallado en el <b>CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO</b> del Numeral 6.2.2	Los doce (12) equipos detallados en el <b>CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO</b> , iniciara su vigencia en un plazo máximo de 5 días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de firmado el contrato	735 días calendario, contabilizado a partir del día de iniciado el soporte

#### 6.4. ENTREGABLES:

Los entregables serán dirigidos a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información:

**VIRTUAL:** En el sitio web de la mesa de partes virtual del OEFA <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/>, el cual se encuentra disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día. Los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta las 16:30, se consideran presentados dentro del mismo día hábil; luego de ese horario, se computarán como presentados al día hábil siguiente. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados se consideran presentados al día hábil siguiente; en atención a las medidas preventivas y de control ante el Estado de Emergencia Nacional – que dispuso el aislamiento social obligatorio– y del Estado de la Emergencia Sanitaria, a fin mitigar el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19) en el OEFA, de acuerdo con el siguiente detalle:

**a) Documento de acreditación del SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS o equivalente (CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO)**

Documento (constancia o certificado) que acredite el servicio de soporte DELL EMC PROSUPPORT PLUS o equivalente correspondiente al equipamiento descrito en el **CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO** del numeral 6.2.1, indicando su periodo de vigencia de soporte (fecha inicio y fecha fin).

**PLAZO:** Como máximo cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de iniciado el soporte de los equipos detallados en el **CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO** del Numeral 6.2.1.

**b) Documento de acreditación del SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PRO SUPPORT PLUS o equivalente (CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO)**

Documento (constancia o certificado) que acredite el servicio de soporte DELL EMC PROSUPPORT PLUS o equivalente correspondiente al equipamiento descrito en el **CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO** del numeral 6.2.1, indicando su periodo de vigencia de soporte (fecha inicio y fecha fin).

**PLAZO:** Como máximo cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de iniciado el soporte del equipo detallado en el CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO Numeral 6.2.1

**c) Documento de acreditación del SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC POST STANDARD SUPPORT O EQUIVALENTE (CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO)**

Documento (constancia o certificado) que acredite el servicio de soporte DELL EMC POST STANDARD SUPPORT o equivalente correspondiente al equipamiento descrito en el **CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO** del numeral 6.2.2, indicando su periodo de vigencia de soporte (fecha inicio y fecha fin).

**PLAZO:** Como máximo cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día calendario siguiente de iniciado el soporte de los equipos detallados en el CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO del Numeral 6.2.2.

**6.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL:**

**6.5.1. Áreas que coordinaran con el proveedor:** El área de infraestructura y comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**6.5.2. Áreas responsables de las medidas de control:** El área de infraestructura y comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**6.5.3. Área que brindará la conformidad:** La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe técnico de evaluación del alcance, fechas de inicio y fin del servicio de soporte técnico y fecha de presentación de los entregables detallados en el numeral 6.4, elaborado por el encargado del área de Infraestructura y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información en un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día calendario siguiente de la recepción del entregable detallado en el numeral 6.4.

**6.6. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de emitida la conformidad de los entregables detallados en el **numeral 6.4.** de acuerdo con lo indicado en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente; de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO	ORDEN DE PAGO
Literal a) y c) del Numeral 6.4	Monto Total que corresponde a la vigencia de soporte de los equipos detallados en el <b>CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO, CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO</b> del TDR	Primer pago
Literal b) del Numeral 6.4	Monto Total que corresponde a la vigencia de soporte del equipo detallado en el <b>CUADRO N° 12 – SEGUNDO GRUPO</b> del TDR	Segundo pago

## 6.7. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre toda información del OEFA a la que tenga acceso, así como hacerse responsable de que su personal cumpla con este punto, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitir ninguna información, por ningún medio, a ninguna persona natural o jurídica, sin la autorización expresa y por escrito de la Oficina de Tecnología de la Información del OEFA.

## 6.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del proveedor por vicios ocultos es por un (01) año, contabilizado a partir del día calendario siguiente de la fecha fin del periodo de vigencia de soporte, detallados en los literales a), b) y c) del numeral 6.4, correspondiente a los equipos descritos en el **CUADRO N° 11 – PRIMER GRUPO**, **CUADRO N° 12 –SEGUNDO GRUPO** y el **CUADRO N° 13 – TERCER GRUPO**.

## 6.9. CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO A CONSECUENCIA DEL COVID-19

El proveedor para la prestación del servicio debe considerar el cumplimiento de las siguientes normas y protocolos según corresponda;

El Contratista deberá cumplir con las medidas de seguridad, salud en el trabajo, y las obligaciones necesarias en cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 032-2020-OEFA/GEG publicado el 20 de mayo 2020, que aprueba el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con el fin de mitigar la propagación COVID19, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 041-2020-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 073-2020-OEFA/GEG, Resolución N° 006-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 034-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 078-2021-OEFA/GEG, y la Resolución de Gerencia General N° 007-2022-OEFA/GEG y sus modificatorias respectivas.

Cabe señalar que, de existir modificaciones a las normas indicadas, o de ser el caso se incluyan nuevos protocolos por parte del Ejecutivo, estas deberán ser adoptadas por el contratista en el desarrollo del servicio, previa coordinación con la entidad para su aplicación.

## 6.10. OTROS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En el marco de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y sus modificatorias respectivas, el proveedor deberá presentar:

- i) El “Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo”; y,
  - ii) La constancia del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado de Información para COVID-19 (SICOVID – Empresas) o el correo electrónico remitido a [empresa@minsa.gob.pe](mailto:empresa@minsa.gob.pe), con el cual declara a la Autoridad de Salud, que conoce y cumple los lineamientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 321 -MINSA/DGIESP-2021, y que informa sobre el riesgo de exposición y vigilancia de salud de los trabajadores.
- o Dichos documentos señalados en los literales i) y ii) del párrafo precedente deberán ser presentados para el perfeccionamiento del contrato. Cabe indicar que el documento indicado en el literal i) deberá ser firmado en cada una de sus páginas por el representante legal de la empresa.

## 6.11. PENALIDAD POR MORA

De conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en el **inicio de la vigencia del soporte detallado en los cuadros N° 11 y N° 12 (Numeral 6.3.1) y el CUADRO N° 13 (Numeral 6.3.2)**, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

## **6.12. ANTICORRUPCIÓN**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **6.13. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO**

El OEFA ha implementado el Sistema de Gestión Integrado (SGI)<sup>1</sup>, que abarca a los sistemas de Gestión de Calidad y Antisoborno; asimismo, cuenta con la Política del SIG, que incluye, entre otros, el compromiso referido a prohibir y sancionar todo acto de soborno y corrupción; garantizando la confidencialidad y el acceso efectivo a los canales de denuncia.

En atención a ello, las actividades desarrolladas para la prestación del presente servicio se sujetarán a lo dispuesto en la Política del SGI y a los controles establecidos como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del OEFA<sup>2</sup>

## **II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
----------	--

<sup>1</sup> Dicho Sistema de Gestión Integrado del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, cuenta con un Manual del Sistema de Gestión Integrado, el cual ha sido aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 044-2019-OEFA/GEG y modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 063-2020-OEFA/GEG, 061 y 070-2021-OEFA/GEG.

El Manual de Sistema de Gestión Integrado (SGI), se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.oefa.gob.pe/sistema-de-gestion-integrado-sgi/> o también se podrá efectuar su búsqueda en la página web del Estado Peruano: <https://www.gob.pe>

<sup>2</sup> Canales de denuncia del OEFA: (i) Sistema de denuncias por presuntos actos de corrupción - SIDECE, (ii) correo electrónico: [denuncias\\_anticorrupcion@oefa.gob.pe](mailto:denuncias_anticorrupcion@oefa.gob.pe); y, (iii) Por vía telefónica al 2049900 Anexo 2109.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- **Servicio de Soporte DELL EMC ProSupport Plus y/o**
- **Servicio de Soporte DELL EMC ProSupport y/o**
- **Servicio de Soporte DELL EMC Post Standard Support y/o**
- **Servicio de Soporte DELL ProSupport Plus y/o**
- **Servicio de Soporte DELL ProSupport y/o**
- **Servicio de Soporte DELL Post Standard Support y/o**
- **Servicio de Soporte de equipos DELL y/o**
- **Servicio de Soporte de Servidores en general y/o**
- **Servicio de Soporte Técnico en Servidores, y/o Storages, y/o Appliances, y/o Librerías, y/o Switch en general, y/o**
- **Servicio de Garantía Extendida en Servidores, y/o Storage, y/o appliances, y/o Librerías, y/o Switchs en general, y/o**
- **Servicio de Instalación de Servidores, y/o Storage, y/o appliances, y/o Librerías, y/o Switchs en general, y/o**
- **Servicio de Configuración de Servidores, y/o Storage, y/o appliances, y/o Librerías, y/o Switchs en general, y/o**
- **Servicio de Mantenimiento en Servidores, y/o Storage, y/o appliances, y/o Librerías, y/o switchs en general, y/o**
- **Servicio de Implementación en Servidores y/o storage, y/o appliances, y/o, Librerías y/o switchs en general.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo correspondiente** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como

<sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo correspondiente** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de*

*tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores, de acuerdo a lo indicado en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases estandarizadas.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*
- *El requerimiento de contar con todos los vistos buenos del (de los) responsable(s) del área usuaria y área técnica encargada de elaborar los términos de referencia, en los casos que corresponda.*

[ZYACILA]